

O R D E N A N Z A N° 53/95.-

CRESPO - E.RIOS, 14 de Diciembre de 1995.-

V I S T O:

La presentación realizada por el Agrimensor Osvaldo Raúl BURNE, en nombre del Señor Celso Oscar FONTANA, Expediente N° 1353/95, por lo que se pretende desglosar el inmueble sito en Avenida Independencia esquina Vieytes, Manzana N° 70 de la Planta Urbana de la Ciudad de Crespo, de propiedad del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone la Ordenanza N° 29/94, referente al Uso, Ocupación y Subdivisión de la tierra, el Distrito R1 dispone como parcela mínima una de 10,00 metros de frente y 250,00 m2 de superficie, siendo el proyecto de subdivisión en cuestión con una parcela dentro del límite establecido, pero con dos viviendas sobre el terreno.-

Que por otro lado las superficies de ambas mejoras superan ampliamente los parámetros de FOS y FOT determinados para el distrito.-

Que el pedido mediante Nota a fojas 01 del Expediente menciona que se trata de dos viviendas independientes con servicios individuales y separadas por pared medianera.-

Que la división por Régimen de Propiedad Horizontal no se justificaría dado que la edificación existente no conforma un sólo bloque.-

Que la Comisión Asesora Técnica reunida el día 04

///

///

de Diciembre de 1995, mediante Acta N° 7, resolvió hacer lugar a lo solicitado, atendiendo los puntos antes mencionados.-

Que corresponde, según el Anexo B- Sección 15 - "Disposiciones Varias" de la Ordenanza N° 29/94, en su Artículo 68°, que el Honorable Concejo Deliberante se expida mediante Ordenanza fundada, a fin de continuar el trámite.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Acéptase la solicitud de desglose de la Manzana N° 70, Distrito R1, propiedad del Señor Celso Oscar FONTANA del terreno superficie total 250,00 m2. subdividido en los Lotes N° 1, de 113,73 m2 y N° 2 de 136,27 m2, Partida N° 129.022, Matrícula N° 116.255.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a las Oficinas de Catastro y Planeamiento Urbano Municipal, a fin de permitir se continúe con el trámite correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-